

COMUNICADO

Bogotá, D.C. 22 de junio de 2017

La Dirección General, informa al personal administrativo que realizado el estudio de verificación de requisitos para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 grado 16 de la Subdirección de atención en salud, no se encontró en la planta de personal un funcionario que cumpla con la totalidad de requerimientos para ser encargado en el empleo.

Los requisitos para acceder al empleo mediante encargo son:

1. El funcionario debe estar inscrito en el Registro Público de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
2. El encargo recaerá en el empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.
3. Serán objeto de encargo aquellos funcionarios de carrera administrativa que no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.
4. "Para ser encargado deberá contar con evaluación del desempeño sobresaliente para el último periodo evaluado (Vigencia 2016). Se entenderá por evaluación del desempeño sobresaliente que el funcionario siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los factores establecidos en la Resolución 0186 de 2016, la cual adopto los siguientes factores:
 - Por calidad y oportunidad.
 - Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
 - Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
 - Por participación en grupos o en actividades que requieren disposición voluntaria.

Requisitos del empleo:

ESTUDIO:

Título profesional en:

Título profesional en: Enfermería, Medicina, Odontología, Psicología, o Bacteriología

Terapia ocupacional

Especialización en Salud Pública, Epidemiología

EXPERIENCIA:

Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO "Desarrollar estrategias en salud pública orientadas a la promoción, prevención de la salud y control de las enfermedades, a través del seguimiento, evaluación y análisis de situación en salud en el contexto penitenciario permitiendo mejorar la salud y calidad de vida de la población privada de la libertad"

FUNCIONES DEL EMPLEO:

1. Establecer estrategias de monitoreo, evaluación y análisis de la situación de la salud, tendencias, necesidades factores de riesgos internos y externos de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales
2. Formular métodos de vigilancia, investigación, control de riesgos y amenazas para la salud pública de la población privada de la libertad en los Establecimientos de Reclusión de acuerdo con las necesidades de mejora de la calidad de vida y salud de la población privada de la libertad
3. Interpretar la información de los determinantes de la salud pública, valorar los factores que inciden sobre la problemática en salud pública en los establecimientos de reclusión e implementar las acciones correspondientes en concordancia con la normatividad vigente y las políticas institucionales
4. Identificar las necesidades de salud pública de la población de los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC, bajo un enfoque preventivo, promocional y de protección del medio ambiente, permitiendo formular estrategias de acción intersectoriales
5. Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad en concordancia con las acciones definidas en el plan de intervenciones colectivas en salud pública del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario
6. Adaptar, formular y actualizar el Plan de Salud Pública para el Instituto de acuerdo con la política pública de salud y las políticas institucionales
7. Adaptar, formular y actualizar el Programa de Prevención de la Drogadicción para el Instituto según la política pública de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las políticas en materia de salud pública del Instituto
8. Participar en las reuniones técnicas y comités de actividades vinculadas con las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con salud pública, atendiendo a las necesidades y objetivos de la dependencia y los requerimientos establecidos por el INPEC
9. Coordinar, promover y participar en los estudios de investigación, ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles que permitan mejorar la calidad de vida de la población privada de la libertad, bajo el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos
10. Desarrollar estrategias y acciones que permitan garantizar un monitoreo e intervención oportuna en las enfermedades de interés en salud pública que se

- presentan en el contexto penitenciario de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales
11. Implementar y evaluar los programas de salud pública formulados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en el contexto penitenciario y carcelario
 12. Emitir los conceptos técnicos requeridos acorde con el ejercicio de su empleo
 13. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del jefe inmediato
 14. Realizar los informes solicitados por el jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales
 15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas aplica do los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo
 16. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales
 17. Realizar actividades asistenciales acordes a su perfil profesional cuando por necesidades del servicio se requiera
 18. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo

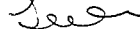
Se invita a los funcionarios administrativos con derechos de carrera, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este comunicado y que cumplan con la totalidad de los requisitos enumerados que los haga acreedores al encargo en el empleo en mención, se remita al correo electrónico encargos.administrativos@inpec.gov.co los respectivos soportes.

Se solicita que los funcionarios que no cumplan con la totalidad de requisitos establecidos para este empleo, se abstengan de postularse al mismo.

Cordialmente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Aprobó: Luz Myrian Tierradentro Cachaya - Subdirectora de Talento Humano 
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto – Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano **AR**
Fecha de elaboración: 22 de mayo de 2017.